



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN N° 256-2025-MPP

Pisco, 20 de mayo de 2025

VISTO:

Los expedientes administrativos N° 4673 y 6490-2025, promovidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital; el Informe N° 184-2025-MPP-OGAF-US, emitido por la Unidad de Sistemas y el Informe N° 243-2025-MPP-GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, 1412 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, cuyo ámbito de aplicación se da para todas las entidades de la administración pública del estado, contempladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, la plataforma de GEO PERÚ, ha sido diseñada para integrar información producida por los gobiernos regionales y locales. Con esta información contribuyen con la construcción del territorio nacional digital y a la generación de datos para la toma de decisiones en su territorio, asimismo la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERÚ, a través de gobiernos regionales y locales podrán integrar su información geográfica y estadística para generar datos para la toma de decisiones en sus ámbitos de acción;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, como responsable de realizar las coordinaciones necesarias respecto a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados - GEO PERÚ y a la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - PNDA, a la servidora Dra. MARÍA JESÚS CABRERA HERNÁNDEZ.

ARTICULO 2°: ENCARGAR, a la Unidad de Sistemas, el cumplimiento de la presente Resolución, así como poner en conocimiento a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

ARTICULO 3°:- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE